DICTAMEN TECNICO – ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80824-001-2017 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA", CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día **29 de Mayo** del año Dos Mil Diecisiete, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No.1 sin colonia, C.P. 96360, a fin de llevar a cabo la Licitación Simplificada Número **LS-104S80824-001-2017** relativa a la contratación del "**Servicio de Vigilancia Privada**", encontrándose presentes las siguientes personas: **L.C. Xitlally Berenice Bolaina Michi** Directora de Administración y Finanzas; **L.C. Marcia Mabel Cárdenas Candelero**; Jefa del Departamento de Recursos Financieros, **Lic. Ángel Adolfo Pérez del Valle** ; Abogado General, **Ing. José Roberto Barrios Prieto**; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

VISTO

Para la elaboración del dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por las empresas "SISTEMAS MULTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR S.A DE C.V.", "SEGUVER S.A DE C.V." Y "CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO S.A DE C.V." de conformidad en las clausulas establecidas en las bases de la Licitación Nº LS-104S80824-001-2017.

RESULTADO

PRIMERO: que el objetivo del presente concurso lo constituye la **Contratación** del **"Servicio de Vigilancia Privada".**

SEGUNDO: que con fecha 17 de mayo del presente año se les turno invitación a los siguientes proveedores: Con oficio núm. O.E UTSV/DAF/189/05/2017 se invitó a "SISTEMAS MULTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR S.A DE C.V."; con oficio núm. O.E UTSV/DAF/190/05/2017 se invitó a "SEGUVER S.A DE C.V."; y con oficio núm. O.E UTSV/DAF/191/05/2017 se invitó a "CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO S.A DE C.V."

TERCERO: de conformidad con las bases y oficios remitidos se celebro la junta de apertura de propuestas de la licitación simplificada Nº 104S80824-001-2017, estando presentes los miembros de la comisión de licitación, así como la representante de la contraloría interna de la SEV, así mismo, en cumplimiento al articulo 58 de la ley de adquisiciones estatal, se recibió propuestas de manera formal de los licitantes antes mencionados; dejándose constancia en el acta de apertura con sus respectivos anexos y documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que fueron agregados en el expediente de la licitación, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, esta legalmente facultado en términos de los artículos 10, párrafo 3º, inciso e) y 49 fracción V de la constitución política del Estado; 14 fracciones I y VIII y 25 de la ley general de educación; 5º fracción IV de la ley orgánica de la administración Publica del Estado; 14 fracción XII, 18, 20 fracción V, 23 fracción III Y 58 de la ley de educación para el estado de Veracruz Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO: que consta en el acta de la junta de apertura de propuestas técnicas y económicas, que esta etapa se desarrollo en términos de los artículos 43 y 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como la representante del Órgano Interno de Control en la SEV. Se recibieron las propuestas de las empresas invitadas cuales fueron enviadas con anticipación del acto de apertura.

TERCERO: hecho lo anterior, se realizó el dictamen técnico – económico, toda vez que, los proveedores: **"SISTEMAS MULTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR S.A DE C.V.", "SEGUVER S.A DE C.V." Y "CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO S.A DE C.V."** cumple con las partes técnicas y económicas, y se incluye como anexo único a la presente acta, el cuadro comparativo de precios donde se muestra dicho análisis.

CUARTO: que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también los servicios cumplan con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones requeridas en el anexo técnico de la presente licitación; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado; 186 fracción III Y XXXIII, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57,58 y demás relativos y aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases decima primera y vigésima de esta licitación, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: evaluando el análisis TECNICO – ECONOMICO, se adjudica la partida única al proveedor, **"CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO S.A DE C.V."**; representada por el **C. Héctor Luis López** Espinosa; por un importe mensual de **$60,231.60** (Sesenta mil doscientos treinta y un pesos 60/100 M.N.) más IVA; que hace un total al contratar de **$421,621.20** (Cuatrocientos veintiún mil seiscientos veintiún pesos 20/100 M.N.) más IVA; por el termino de siete meses que van del 01 de junio al 31 de diciembre del presente año; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presenta propuesta económico y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

SEGUNDO: apercíbase a **C. Héctor Luis López Espinosa** para que recurra a firmar el contrato respectivo el día 31 de mayo del presente año, deberá presentarse ante el abogado general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la cláusula trigésima de las bases de la presente licitación.

TERCERO: en el cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 8 fracción III del Código de procedimiento administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciara en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la elaboración del Dictamen técnico – económico siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo del 2017. Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Propuesta Económica	"SISTEMAS MULTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR S.A DE C.V."	"SEGUVER S.A DE C.V."	"CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO S.A DE C.V."
SUBTOTAL	$62,969.40	$60,750.00	$60,231.60
IVA	$10,075.10	$9,720.00	$9,637.06
TOTAL MENSUAL	$73,044.50	$70,470.00	$69,868.66
TOTAL DEL CONTRATO	$511,311.50	$493,290.00	$489,080.62

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

L.C. XITLALLY BERENICE BOLAINA MICHI
Directora de Administración y Finanzas y Presidente del Subcomité.

ING. JOSE ROBERTO BARRIOS PRIETO
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Subcomité.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

SEP

SEV

LIC. ANGEL ADOLFO PEREZ DEL VALLE
Abogado General Y Vocal del Subcomité.

L.C. MARCIA MABEL CARDENAS CANDELERO
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal del Subcomité.

NOTA: Estas firmas forma parte del Dictamen técnico - económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-001-2017**, relativa a la contratación del servicio de "vigilancia Privada" de fecha **29 de Mayo del 2017.**

www.utsv.edu.mx
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz
Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • rectoria@utsv.edu.mx